Persee

Juan José Sayas Abengochea

El caso de Norba Caesarina y sus contributa castra servilia y castra caecilia

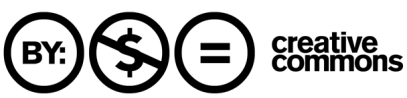
In: Mélanges de la Casa de Velázquez. Tome 21, 1985. pp. 61-75.

Citer ce document / Cite this document :

Sayas Abengochea Juan José. El caso de Norba Caesarina y sus contributa castra servilia y castra caecilia. In: Mélanges de la Casa de Velázquez. Tome 21, 1985. pp. 61-75.

doi : 10.3406/casa.1985.2436

http://www.persee.fr/web/revues/home/prescript/article/casa_0076-230X_1985_num_21_1_2436



EL CASO DE NORBA CAESARINA Y SUS *CONTRIBUTA CASTRA SERVILIA* Y *CASTRA CAECILIA*

Por Juan José SAYAS ABENGOCHEA
Departamento de Historia Antigua. UNED.

Persée creative commons

1. El desasosiego de sus localizaciones.

Está muy lejos de nuestra intención, que pretende otros objetivos, el inclinarnos definitivamente por alguna de las soluciones propuestas a las cuestiones sobre la fecha de fundación y de la localización de la colonia y de los campamentos. Cuando, como es el caso, falta una evidencia decisiva, el abrirse o cerrarse a una hipótesis más o menos consecuente, pero nunca lo suficientemente sólida, conlleva una falta de respuesta a determinados interrogantes planteados y a otros que pueden surgir en nuevos planteamientos. Por supuesto, unas propuestas son más lógicas que otras y tienen mayores visos de verosimilitud, pero no consiguen disipar la niebla de la incertidumbre, sino todo lo más aclarar aspectos concretos. Para nuestro objetivo, que no se ve muy comprometido por la mayoría de las localizaciones propuestas, con una visión general de las mismas es suficiente.

Castra Servilia cuenta con pocas alusiones en las fuentes[1]. En función de

1. Plin. *N.H.* IV, 117. Puede verse en la ed. de Jan-Mayhoff, 5 vol. Teübner, Leipzig, 1892 y ss.

Mélanges de la Casa de Velázquez, (M.C.V.) 1985, t.XXI; p.61-75.

su nombre se le ha considerado como fundado por un Servilio[2], concretamente Q. Servilio Cepión, que participó en las guerras contra Viriato[3]. Aunque sólo se documenta en las fuentes antiguas en el pasaje aludido de Plinio y aunque no es posible localizarlo con exactitud, su proximidad a la colonia atestiguada por su condición de *contributa* —lo mismo que *Castra Caecilia*—, su creación como campamento y el momento en que se sitúa hacen más comprensible su finalidad inicial, pues parece haber estado en función del sistema de control del territorio entre el Tajo y el Anas y de la porción correspondiente de la Ruta de la Plata. La verdadera dificultad sigue estando en su ubicación exacta. Así Kromayer-Veith[4] lo coloca entre el Tajo y *Castra Caecilia,* mientras que otros, al querer especificar más, piensan que se trata de Cáceres el Viejo[5], de algún asentamiento en la zona de Santa Olalla, en el "Cerro de los Romanos" a unos 3 kms de Cáceres, donde se encuentran restos romanos que, a nuestro juicio, no presentan la estructura de un campamento[6]; se ha pensado también en Casar de Cáceres[7] y se ha señalado incluso como posibilidad el lugar de San Blas[8]. *Castra Caecilia* se encuentra más documentada en las fuentes históricas[9], pero no quedan con ello resueltos los problemas relativos al mismo.

Desde el s. XVI son muchos los autores que sin argumentos decisivos se

2. P. Hurtado, *Castillos, torres, casas fuertes de la provincia de Cáceres,* Cáceres, 1927, piensa sin mucho fundamento que el nombre derivaría de la denominación de una de las legiones de Metelo, la *Legio Servilia.*
3. E. Hübner, R.E. 3.2.1771; A. Schulten, *Fontes Hispaniae Antiquae,* vol. IV, Barcelona, 1937, p.123; R.C. Knapp, *Aspects of the Roman experience in Iberia 206-100 B.C.,* Vitoria-Valladolid, 1977, p.26.
4. Así Kromayer-Veith en su *Schlachten Atlas,* Leipzig, 1922 röm. Abt. 11, 1. lo coloca entre el Tajo y Castra Caecilia.
5. F. Fita, "El castro romano de Cáceres. Nuevas inscripciones", *B.R.A.H.,* 59, 1911, p.482 piensa que se trata de Cáceres el Viejo. Ver también J.R. Melida, *Catálogo Monumental de España. Provincia de Cáceres,* Madrid, 1924, pp.79 ss
6. Una de estas identificaciones es la que propone A. García y Bellido, "Dictamen sobre la fecha fundacional de la colonia *Norba Caesarina,* actual Cáceres" *B.R.A.H.,* 159, 1966, pp.290-1.
7. Ver J.M. Roldan, *Iter ab Emerita Asturicam, El camino de la Plata,* Salamanca, 1971, p.82.
8. Ver el juicio que le merecen las distintas identificaciones propuestas en J. Salas Martín, *Cáceres romano: contexto histórico y arqueológico,* tesis mecanog. Cáceres, 1982, pp.143 y ss.
9. Plin. *N.H.* IV, 117; *Claudii Ptolomaei Geographia I-III,* ed. C.F.A. Nobbe, Leipzig, 1843-45, 2.5, 8; *Itinerarium Antonini Augusti. Itineraria romana,* vol. prius ed. de O. Cunzt, Leipzig, 1929, 433, 4; *Ravennentis anonymi cosmographia. Itineraria romana,* vol. alterum, ed. de I. Schnetz, Leipzig, 1940, 319, 14.

inclinaban por la adecuación Cáceres-*Castra Caecilia*, todavía mantenida en la actualidad por alguno[10]. La existencia de un recinto fortificado romano en los alrededores de Cáceres, en lo que se conoce como Cáceres el Viejo, era algo conocido con anterioridad a las excavaciones de A. Schulten[11], pero su identificación exacta con datos y su valoración se mantenían en la incertidumbre. En el 1910 Schulten realizó una pequeña exploración del lugar conocido como Cáceres el Viejo, a 2,5 kms del Cáceres actual, inclinándose definitivamente por la opinión de que se trataba de un campamento romano[12]. Las posteriores campañas de excavación y los informes derivados de las mismas le llevaron a la firme creencia personal de que se trataba del campamento *Castra Caecilia* y que era el asentamiento mencionado por las fuentes[13]. Mas, aunque la identificación del campamento de Cáceres el Viejo con *Castra Caecilia* goza de aceptación, ésta no es unánime, en razón en muchos casos de las propias conclusiones de Schulten sobre el incendio y rápido abandono del mismo, que entran en desacuerdo con otro tipo de consideraciones[14]. Pero, en el supuesto de que este campamento fuese *Castra Caecilia*, su nombre debe guardar relación con alguno de los Cecilios que vinieron a Hispania y que tuvieron una presencia obligada en estos territorios. Pienso que ésta es la razón por la que Schulten lo relaciona con Q.Cecilio Metelo Pío, procónsul de la Ulterior en el 79 a.C.[15], con lo que la fundación no podría haber sido anterior a su venida. Como durante la excavación aprecia signos de incendio en algunos sitios del campamento, pone en relación este hecho con la información de que en el 77-6 a.C. Metelo se retiró a invernar a

10. P. Lumbreras, *La Real Academia de la Historia y la colonia Norba Caesarina*, Cáceres, 1981, p.41.
11. Ver a este respecto P. Madoz, *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico*, Madrid, 1846, p.87; E. Hübner, "Cáceres en tiempos de los romanos" *Revista de Extremadura*, 1, 1899, p.152; Idem, "Situación de la antigua Norba" *B.R.A.H.*, 1, 1909; J. Rodríguez Molina, "Historia descriptiva de la Villa de Cáceres", *Revista de Extremadura*, 9-10, 1907-8, pp.343-4.
12. Ver J.R. Melida, *Catálogo Monumental*, o.c. p.80.
13. *Archäelogischer Anzeiger*, 1928, cols. 1-29; 1930, cols. 38-37; 1932, cols. 334-387.
14. Ya F. Fita, "El castro de Cáceres... *o.c.*, p.469 consideraba que podía tratarse tanto de *Castra Caecilia* como de *Castra Servilia* y J. Corchon, *Veterrima inter Norbensis*, Madrid, 1954, p.11 piensa que no se aportan pruebas definitivas de identificación. Ver también las opiniones de M. Calzado Palacios, "Norba la inaprehensible" *Miliario Extravagante*, 12, Paris, 1966, pp.316-19; G. Arias Bonet, "Cáceres el Viejo guarda aún su secreto" *ibidem*, pp.319-329; 13, 1967, pp.336-357.
15. Así A. Schulten, *Fontes Hispaniae Antiquae*, vol. IV, Barcelona, 1937, p.173; C. Sánchez Albornoz, "Proceso de la romanización de España desde los Escipiones hasta Augusto", *A.H.A.M.*, 1949, p.20.

Córdoba con dos legiones[16]: el supuesto abandono del campamento habría tenido lugar en el momento inmediato anterior. Esta opinión la quiere fundamentar A. Schulten en datos arqueológicos. Así, los objetos arqueológicos que proporcionan evidencia cronológica, como las monedas, o los que nos dan argumentos *ex silentio,* —v.gr. la falta de *sigillata*— le llevan a situar el campamento de una forma general en época republicana. Estudios posteriores de los materiales que pueden ofrecer alguna información aproximan también sus fechas a las de Schulten[17], pero la verdad es que, al margen de la sospecha de que Schulten haya silenciado monedas de época imperial[18], la identificación de este campamento que se abandona con *Castra Caecilia* entraba en conflicto con su pervivencia como *contributa* de la colonia y como *mansio,* lo que le llevará luego a suponer su reocupación, o, como pensamos, su más que probable reutilización[19] y la pervivencia de una población residual. Pero es que, además, por una parte, la superficie del campamento no ha sido excavada en su totalidad y, por otra, muchos de los objetos encontrados —cerámica vulgar, utensilios, instrumentos, etc.— marcan desde el punto de vista cronológico una secuencia temporal que va desde el período republicano al bajoimperial.

La colonia *Norba Caesarina* sobre la que, al menos en las fuentes[20], nos encontramos mejor informados, ha tenido a lo largo de los tiempos diversas localizaciones. Ya en el s. XVII se atisbaba la posibilidad de que esta colonia fuese la actual Cáceres. Pero fue E. Hübner quien de forma menos titubeante opinó que en Cáceres o en un sitio muy próximo se encontraba la colonia *Norba Caesarina*[21], lo que suponía un cambio en las perspectivas

16. Sal. *Hist.* II, 28: *sed Metello Cordubae hiemante cum duabus legionibus.*
17. Ver J.L. Sánchez Abal, "Algunas consideraciones sobre el campamento de Cáceres el Viejo" en *II Jornadas de Metodología y Didáctica de la Historia,* Cáceres 1982 (en prensa) y J. Salas, *Cáceres romano..., o.c.,* pp.131-144.
18. Esta es la sospecha de C. Callejo Serrano, *Los Orígenes..., o.c.,* p.73-74.
19. Ver J.J. Sayas, "Estacionamiento de tropas en Lusitania y el campamento de Cáceres: esquema para la comprensión de un problema" en *Homenaje a M. Almagro* (en prensa).
20. Plin. *N.H.* IV, 117; Ptolom. 2, 5, 6; CIL, II, 693; A. Floriano Cumbreño, *Historia de Cáceres. Desde los Orígenes a la Reconquista,* Oviedo, 1957, p.46 para la inscripción referente al patrono de la colonia; CIL, XIII, 5975 referente a un soldado de Norba adscrito a la tribu Segia; CIL, VI, 208 con alusión a un soldado de Norba adscrito a la tribu Segia; CIL, VIII, 24619 con alusión a Norba.
21. Afirmación tasativa y tibias dudas es lo que manifiesta E. Hübner, "Cáceres romano", *o.c.,* p.150: "Pero que Cáceres corresponde efectivamente a la colonia *Norba* lo prueban las inscripciones romanas allí encontradas" y en la p.152, titubea: "ya que no cabe duda alguna de que la antigua Norba estuvo efectivamente en el sitio de Cáceres, poco más o menos, sin embargo no se sabe aún cuál era el lugar que ocupaba exactamente, cuáles los dos campamentos contributos".

identificadoras al uso hasta entonces. Se habían propuesto diversos lugares, tales como Brozas, en razón de hallazgos romanos insuficientes y de una lápida falseada[22]; Berzocana, sin argumentos válidos; Alcántara, porque junto a su puente y restos romanos se supone que hubiera existido una gran ciudad romana[23]; Ibahernando, en razón exclusiva de la aparente abundancia en esa localidad de *Norbani*, relacionados con *Norba*[24]; y, por último, Cáceres el Viejo[25], suponiendo que, si uno de los campamentos —*Castra Caecilia*, el *Castris* y el *Castris Caeciliis* de los Itinerarios— era Cáceres y *Contributa* de la colonia, ésta debía localizarse en Cáceres el Viejo, en el campamento excavado por Schulten, que se encuentra muy próximo.

Los puntos de apoyo utilizados por algunos autores actuales para la identificación de la colonia *Norba Caesarina* con Cáceres actual son, entre otros, las lápidas que proceden de la muralla, incrustadas en ella quizá con ocasión de una reconstrucción a raíz de las invasiones de francos y alamanes. Una de ellas[24], procedente de la Puerta de Mérida, rezaba *col. Norb. Caesarin*[26]. Otra[27], encontrada en el 1930 con ocasión del derribo de una parte de la muralla para hacer un mercado, decía *L. Cornelio/ Balbo Imp/ C. Norb. Caesar/ Patrono.* A éstas se podría añadir también la inscripción aportada por J. Salas[28] en dos bloques colocados para su lectura el uno al derecho y el otro al revés, que se encuentra en la parte de la muralla junto al palacio de Moztezuma y cuya lectura ofrecida es la siguiente: *Aed.* (?) *II vir/ Maecia L. F.*

22. Ver lo que dice a este respecto F. Fita, "El castro romano", *o.c.*, p.471 en lo referente a una *resp. Norbensis*... Ver también J. Viu, *Extremadura. Sus inscripciones y monumentos*, Madrid, 1852, p.79.
23. J. Viu, *Extremadura*, *o.c.*, p.134; N. Díaz y Pérez, España: sus monumentos y artes, su naturaleza e historia. t. *Extremadura*, Barcelona, 1887.
24. C. Callejo Serrano, *Los orígenes*, *o.c.*, p.34 piensa que, de no admitirse la identificación que considera más firme de Cáceres con *Norba Caesarina*, habría que considerar a Ibahernando como su probable identificación.
25. G. Arias Bonet, *Cáceres el Viejo*, *o.c.*, p.247, partiendo de la suposición hipotética de que si uno de los campamentos *Castra Caecilia* era el actual Cáceres y era *contributa* de la colonia ésta debería localizarse en Cáceres el Viejo, es decir en el campamento excavado por Schulten.
26. CIL, II, 693.
27. La inscripción ha sido recogida y utilizada por varios autores ver: A. Floriano Cumbreño, *Cáceres ante la Historia. Los orígenes*, 2a. ed. Cáceres, 1931, pp-8.11; Idem *Cáceres Colonia Romana. En torno al Bimilenario de la ciudad*, Oviedo, 1966, p.9; A. García y Bellido, "Parerga de Arqueología y epigrafía hispanorromanas" *A.E.A.*, 33, 1960, p.186; Idem, "Fundación de Norba", *B.R.A.H.*, 159, pp.43 ss.
28. J. Salas, *Cáceres romano*... *o.c.*, p.265.

Estos y otros datos que se han aportado llevan a algunos autores a considerar como válida —o al menos como muy probable— la identificación de Cáceres con la colonia *Norba Caesarina,* hipótesis sustentada también por los dictámenes de la Real Academia de la Historia, sin dejar zanjada, con todo, la cuestión de forma definitiva.

En cualquier caso, exceptuando las localizaciones periféricas de la colonia, de suyo no muy claras, ésta, bien se encontrase en la actual Cáceres o en sus proximidades —y de la misma manera el campamento excavado por Schulten, bien se identifique con *Castra Caecilia* y *Castra Servilia* o bien estos hayan podido tener cualquiera de las localizaciones propuestas— lo cierto es que todos estos posibles lugares son próximos a las identificaciones propuestas de la colonia y en nada invalidan sino que más bien refuerzan el desarrollo de nuestro objeto de estudio.

2. La incertidumbre de la fecha fundacional de *Norba Caesarina.*

Las escasas referencias de las fuentes a *Norba Caesarina* no puntualizan el momento de su fundación, cuyas implicaciones con el objeto de nuestro estudio lo hacen para nosotros especialmente relevante. A falta de esta precisión se intenta llegar a una fecha aproximada a través del nombre y epíteto de la colonia y en función de la abundancia en la provincia de Cáceres de inscripciones alusivas a *Norbani.* El epíteto *Caesarina* guarda referencia con *Caesar,* bien porque se trate de una fundación cesarina bien por cualquier otro motivo[29]; es decir que el título *Caesarina,* lo mismo que *Caesarea,* no implica necesariamente fundación y promoción por parte de César y, como apunta P. Brunt, *may equally go back to Caesar or Octavian and yet be borne by a town which was not fully enfranchised until Augustus Principate*[30]. En otras palabras, cabe la posibilidad teórica —que no podemos seguir por falta

29. M.I. Henderson, "Iulius Caesar and Latium in Spain", *J.R.S.* 32, 1942; F. Vittinghoff, *Römische Kolonisation und Bürgerrechtspolitik unter Caesar und Augustus,* Abh. Akad. Mainz, 1951, p.77; E.T. Salmon, *Roman Colonization under the Republic,* London, 1969, p.135; A. García y Bellido, "Del carácter militar activo de las colonias de Lusitania y regiones inmediatas", *Trabalhos de Antropologia e Etnologia,* 17, 1959, pp.299, piensan que se trataría de una fundación cesarina, aunque también es cierto que luego alguno propone que también ha podido ser fundación augústea: A. García y Bellido, "Las colonias romanas de Hispania", *A.H.D.E.,* 29, 1959, p.479.

30 P.A. Brunt, *Italian Manpower. 225 B.C.-A.D. 14,* Oxford, 1971, p.235.

de testimonios específicos— de que hubiera existido una comunidad con el apelativo *Caesarina* que hubiese recibido posteriormente el *status* privilegiado de colonia.

Algunos de los que creen que no es una fundación de César se basan en el nombre de la ciudad, *Norba*, y en la cantidad de *Norbani* que se concentran en la provincia de Cáceres, significando, por otra parte, el hecho de que ningún *Norbanus* se había destacado bajo César[31]. Se niega por tanto que *Norba* sea fundación de César y se pone en relación su nombre con los *Norbani*. Pero, ¿cuál sería exactamente esa relación? El imaginar a esos *Norbani* como los descendientes de antiguos esclavos particulares manumitidos, y convertidos en uno de los aportes humanos para la fundación de la colonia, o bien como esclavos estatales de la misma posteriormente manumitidos me parece una hipótesis excesivamente audaz[32]. Más verosímil parece quizá la posibilidad ya apuntada[44] de que los nuevos ciudadanos hubieran adoptado el nombre del fundador, lo que implicaría que *Norba* había sido fundada por un *Norbanus*. De todas formas consideramos que no se puede esgrimir a ultranza el argumento relativo a la importancia del número de los *Norbani* porque hay que tener presentes algunas consideraciones restrictivas y problemáticas que se suscitan en algunos aspectos. Así, no debe perderse de vista que las inscripciones referentes a *Norbani* no permiten una exacta ubicación cronológica, que sería de suma importancia para la época inicial de la colonia, por cuanto que nos permitiría determinar las trayectorias de dispersión de este nombre y comprobar, consecuentemente, si el centro de irradiación fue, en efecto, *Norba* o fue otro lugar. En otras palabras, no sabemos si los *Norbani* testimoniados en las inscripciones de Cáceres son más antiguos que algunos de Ibahernando, Salvatierra de Santiago, Montehermoso, etc. Por otra parte, resulta extraño y no sé hasta qué punto debe dejar de considerarse como significativo el hecho de que la mayor concentración de epígrafes de *Norbani* —como apunta P. Lumbreras[34]— no aparezca en Cáceres y alrededores sino a lo largo y en los aledaños de la actual carretera de Mérida a Trujillo.

31. Para los *Norbani* y el escaso o nulo papel que han desempeñado bajo César ver Münzer, *R.E.* cols. 926 y s. H. Galsterer, *Untersuchungen zum römischen Städtewesen auf der iberischen Halbinsel*, Berlín, 1971, p.24.
32. Para E. Hübner, CIL. II, p.81 estos Norbanos están considerados como: Norbanos enim hosce aut ipsos coloniae libertos fuisse aut ab eius modi hominibus descendisse iure suscipere.
33. Esta es la propuesta de H. Galsterer, *Untersuchungen...*, *o.c.*, p.23, n. 69.
34. Ver a este respecto P. Lumbreras, *La Real Academia...*, *o.c.*, p.28 y ss.

En cualquier caso el nombre de la colonia, *Norba,* no se puede dejar de lado sin más, pues no siendo, como no es, nombre indígena hispánico debe de encerrar la clave del origen de la colonia. Porque ¿qué hace si no en Lusitania un nombre así y qué hacen tantos *Norbani* en la provincia de Cáceres si no se conectan de algún modo con la *Norba* de los Volscos y con la implantación romana en Hispania? En este contexto es donde adquiere mayor verosimilitud la suposición que hace fundador de la colonia a *C. Norbanus Flaccus,* cónsul en el año 38 a.C. y gobernador en la Península entre el año 36-34 a.C. donde obtuvo el triunfo *ex Hispania* en el 34 a.C.[35]. De este modo se relaciona el nombre de la colonia con el de su posible fundador y con Norba de los Volscos, probable lugar de origen del fundador. De acuerdo con esta hipótesis el momento de la fundación de la colonia debe situarse lógicamente en el período correspondiente a la estancia de Norbano en Hispania, es decir en el 36-34 a.C.[36].

3. Territorio colonial.

Sabemos muy bien que el establecimiento de una colonia requería una planificación y organización del territorio que se le destinaba, puesto que administrativa y jurídicamente todo municipio y toda colonia incluía una porción variable de los territorios que rodeaban su núcleo urbano, pudiendo incluirse en ellos pequeños *pagi* y *vici.* Respecto de *Norba Caesarina* no podemos hacernos una idea ni siquiera aproximada de la extensión de su territorio, porque esta colonia no cuenta con textos alusivos al mismo y no se conservan sus mojones terminales. Tampoco tenemos indicios arqueológicos

35. Para este personaje ver T.R.S. Broughton, *The Magistrates of the Roman Republic,* vol. II, New York, 1952, p.390 y en Additions and Corrections p.43.

36. Dentro del planteamiento elaborado de la forma arriba indicada esta fecha, que es la que asume A. García y Bellido ("Dictamen" *o.c.*, pp.280-284) sería la más adecuada. C. Callejo Serrano (*Los Orígenes, o.c.*, p.48) no se define por una fecha concreta y el margen de posibilidad que ofrece se sitúa entre el 47 y el 27 a.C. No han faltado tampoco ubicaciones cronológicas extremas como la de P. Lumbreras (*La Real Academia, o.c.*, p.15), que sitúa la fundación en el 75 a.C. y la de A. Floriano Cumbreño (*Cáceres colonia romana. En torno al Bimilenario de la ciudad.* Oviedo, 1966, pp.14-5) que la pone en el 20 a.C. al considerar que L.Cornelio Balbo no sólo habría sido su patrono sino también su fundador. Pero la verdad es que la inscripción encontrada en la muralla en el 1930 solamente indica que es patrono y tampoco el lugar de la muralla en el que se encontraba la piedra propiciaba realmente una hipótesis sobre la fundación.

de relativa entidad que pudieran enmarcar, aunque sólo fuera de un modo difuminado, su centuriación.

La aplicación al territorio de *Norba* de criterios epigráficos, por ejemplo inscripciones de magistrados de la colonia, inscripciones con nombre que pudieran proceder de la misma, o inscripciones que de algún modo den a entender que la zona o los lugares en las que se han encontrado pertenecían al territorio de la colonia, tampoco se manifiesta decididamente revelador; lo cual no quiere decir que no haya indicios problemáticos que no pueden desecharse sin más porque plantean interrogantes de difícil contestación.

Aunque el territorio de Norba nos resulta hoy por hoy imprecisable, cabe pensar que sería el adecuado a una colonia, al menos de tipo medio. Porque, si, como corresponde a la opinión más generalizada, *Norba* se fundó antes que Mérida, tuvo posibilidades teóricas iniciales de alcanzar un amplio desarrollo. En la época de su fundación los conflictos no son serios ni grande la necesidad de asentar veteranos y colonos. Pues incluso luego, al proceder a la fundación de Mérida, se dotó a ésta de un territorio tan amplio que una serie de distribuciones sucesivas no llegó a agotar la totalidad de la tierra inicialmente asignada a *Emerita Augusta*. En consecuencia, si con posterioridad a la fundación de *Norba, Emerita Augusta* llegó a tener tanto territorio, no parece que hubiera impedimento real ni teórico para que *Norba* tuviera un territorio adecuado para atender a las necesidades económicas de sus habitantes. Además era usual que, cuando se fundaba una colonia, si la tierra disponible no era suficiente, los responsables de la fundación compraran o expropiaran tierras de las comunidades vecinas para entregarlas a los colonos que no hubieran obtenido lote o que se sumaran a la colonia en un momento posterior[37]. En esos territorios agregados, que se conocían con el nombre de *praefecturae,* unos *praefecti* ejercían la jurisdicción por delegación de los magistrados de la colonia. *Emerita Augusta,* que tenía abundantes disponibilidades territoriales —como indica la situación de sus *termini augustales,* el uno en Valdecaballeros[38] y el otro en Montemolín[39], distantes entre sí en línea recta 175 km— disponía, además, de tres *praefecturae*[40], entre

37. Sic. Flacc. *de cond. agr.* 156: Illud praterea comperimus, deficiente numero militum veteranorum agro qui territorio eius loci continetur, in quo veterani milites deducebantur, sumptos agros ex vecinis territoriis divisisse et asignasse.
38. CIL, II, 656.
39. F. Fita, *B.R.A.H.*, 72, 1918, pp.152 ss.
40. Higin. *Const. l.* p.136: Quibusdam deinde perticae fines, hoc est primae adsignations, aliis limitibus, aliis praefecturae continentur in Emeritensium finibus aliquae sunt praefecturae... sed in praefecturis Mullicensi et Turgaliensi.

ellas la conocida *Turgaliensis* (Trujillo) más cercana de *Norba* que de *Emerita Augusta*. Este extenso territorio emeritense no sería continuo sino que dentro del mismo habría enclaves territoriales pertenecientes a otras colonias, como sería el caso de *Ucubi* en el hito de Valdecaballeros[41], de la misma manera que ella tenía enclaves exteriores distantes de su centro urbano en territorios de otras ciudades. Así, en la línea marcada por los hitos de Valdecaballeros y Montemolín o entre Trujillo y Montemolín —distantes 200 km— se interponen los territorios pertenecientes a otras ciudades, entre ellas los de la colonia *Metellinum*. Esto hace pensar con fundamento que el territorio de *Emerita Augusta* lo componían también amplias áreas territoriales discontinuas incluidas en el territorio de otras ciudades.

Como hemos indicado, un medio utilizado para reconstruir el territorio de una colonia es el epigráfico. Sabido es que los ciudadanos de *Emerita Augusta* se adscribían a la tribu *Papiria*[42], mientras que los de Norba parecen haberse incluido en la *Segia*[43]. Si atendemos a los lugares de la provincia de Cáceres en los que los testimonios epigráficos nos atestiguan la aparición de la tribu *Papiria*, el panorama es el siguiente: al margen del caso del epígrafe de Cáparra[44], que, además ofrece la indicación expresa de que se trata de un emeritense, y el de la incompleta inscripción de Aldiguelo o mejor las paredes de la ermita en Santa Olalla muy cercana a Cáceres (7 km) y que se refiere a un soldado adscrito a la tribu Papiria[45]; el resto de los epígrafes relativos a la tribu Papiria se localizan en Madrigalejos[46], Villamejía[47], dos en Herguijuela[48] y tres en el Puerto de Santa Cruz[49], es decir dentro de un pequeño cuadrante

41. A. García y Bellido, "Colonias...", *o.c.*, p.487.
42. Verlo en G. Forni, "La tribu Papiria di Augusta Emerita" en *Actas del Bimilenario de Mérida*, Madrid, 1976, pp.33-42; R. Wiegels, "Zum territorium der augusteischen Kolonie Emerita", *Madrider Mitteilungen*, 17, 1976.
43. La tribu *Segia* era con mucha probabilidad la tribu a la que se adscribían los ciudadanos de la colonia *Norba Caesarina*, ya que en las inscripciones en que junto al nombre *Norba* de la colonia se menciona la tribu, la mencionada es la *Segia*. Así CIL, XIII, 5975; CIL, VI, 208.
44. CIL, II, 823.
45. CIL, II, 719.
46. CIL, II, 5294.
47. CIL, II, 662.
48. Ver estas dos inscripciones en C. Callejo Serrano, "Nuevo repertorio epigráfico de la provincia de Cáceres", *A.E.A.*, 43, 1972, pp.139-40 y pp.148-49 respectivamente.
49. En M. Beltrán Lloris, "Aportaciones a la epigrafía y arqueología romana de Cáceres", *Caesaraugusta*, 39-40, 1975-6, p.64; J.A. Redondo Rodríguez, "Nuevos epígrafes romanos en la Alta Extremadura", *Vettonia*, 1983, p.4; J.J. Sayas y J.L. Sánchez Abal, "Nuevos epígrafes latinos en la provincia de Cáceres" *Zephyrus*, (en prensa).

suroriental al sur de Trujillo, lo que estaría en consonancia con la amplitud del territorio de *Emerita Augusta* y con su *praefectura Turgaliensis* dependiente cuya extensión territorial desconocemos. Pero el hecho es que en esta zona se dan también otros factores que no sé hasta qué punto pueden resultar discordantes, como es el caso de la concentración de *Norbani* en lugares concretos[50]. Aunque se da algún caso esporádico exterior a las tierras extremeñas, como los de Valdepeñas, Evora, Villa Viçosa y también alguno periférico dentro de ellas, lo sorprendente es que la mayor concentración de *Norbani* tiene lugar en este sector suroriental a lo largo de la actual carretera de Mérida a Trujillo y zona adyacente, es decir en lugares próximos por su parte occidental e intercalados con los pocos lugares en los que aparecen los testimonios de la tribu *Papiria*. Salvo en Herguijuela, en donde se tienen testimoniados dos casos de tribu *Papiria* y uno de *Norbanus*, no hay coincidencias de lugares entre los testimonios de tribu *Papiria* y los de *Norbani* en esta zona, aunque también es verdad que en lo referente a la tribu *Papiria* los testimonios son demasiado escasos como para sacar conclusiones. Pero, si los *Norbani* guardan relación con *Norba* y si los habitantes de la colonia cambiaron, según se ha supuesto, sus nombres adoptando el del fundador, sorprende que ese nombre no aparezca concentrado en Cáceres y sus alrededores y sí en cambio en los lugares de la zona indicada, por más que la frecuencia en algún lugar se deba al hallazgo de una necrópolis y a las relaciones de parentesco. Y esta concentración me inclina a pensar y a proponer con todas las salvedades que el territorio de la colonia se extendía por esa zona, aunque fuera bajo la forma de posibles enclaves, o que los habitantes de la colonia tenían por allí abundantes propiedades que administrativa o jurisdiccionalmente pertenecían al territorio de otra ciudad, que, en este supuesto, probablemente sería *Emerita Augusta*. Y, en este sentido y aunque se trata de un caso único, no deja de tener su dosis de interés el caso de la inscripción de Abertura[51] referente a un edil *P. Norbanus Flaccinus* —con el nombre del fundador de la colonia y el cognomen derivado

50. Ya A. García y Bellido, (en "Dictamen" *o.c.*, p.287) recoge, con su distribución geográfica las más de 40 inscripciones referentes a *Norbani* que se conservan de las cuales más de 39 corresponderían a la provincia de Cáceres (R. Hurtado de San Antonio, *Corpus provincial de inscripciones latinas*, Cáceres, 1977); a éstas habría que añadir las aportadas por M. Beltrán Lloris en la obra indicada y las que C. Callejo Serrano, tiene fichadas hasta un total de 44 (*Los Orígenes...*, *o.c.* p.50, n.72). Ver también P. Lumbreras, *La Real Academia...*, *o.c.* p.70.

51. *H.A.E.* 761.

del cognomen de este— adscrito a la tribu *Segia*, la tribu de *Norba* con el nombre y cognomen tan evocadores que llevaba ese edil. ¿Se trataría de un enclave, extensión territorial de *Norba* o de un mero *fundus* propiedad de ese edil? ¿Y qué decir acerca de los numerosos *Norbani* de los lugares próximos? Bien es cierto, no obstante, que estas consideraciones y sugerencias que hacemos están por otra parte minimizadas y contrarrestadas por el hecho de que parece que se trata de una zona de predominio de la tribu *Papiria* emeritense y por la proximidad de la *praefectura Turgaliensis*.

4. La colonia Norba Caesarina y sus Contributa.

En la configuración territorial de la colonia Norba Caesarina los contributa a los que alude el pasaje de Plinio : *coloniae... Norbensis Caesarina cognomine; contributa sunt in eam Castra Servilia, Castra Caecilia*[52] representan una componente territorial importante. Además, estos dos casos de *contributio* son considerados por Laffi[53] en el estudio analítico que tiene consagrado al tema como un tanto especiales, debido a algunas características peculiares. En la terminología jurídicoadministrativa romana *contributum* designa el fenómeno de fusión de dos o más comunidades en una sola, aquí concretamente la fusión con la colonia de ciudadanos romanos *Norba Caesarina* de las comunidades vecinas de *Castra Caecilia* y *Castra Servilia*. Generalmente en estas fusiones la comunidad así configurada asumía las funciones administrativas y jurisdiccionales de las comunidades integradas lo que parece indicar que se daba paridad de derechos entre los ciudadanos de las comunidades *contributa* y los ciudadanos de la comunidad regente. Y estas consideraciones son asumibles en el caso de *Norba* y sus *contributa*, porque estas eran o podían ser las poblaciones residuales de los antiguos campamentos romanos y en el caso del campamento excavado por A. Schulten a 2,5 km de Cáceres —cualquiera que sea su identificación— la población que hubiera quedado allí después del incendio o que se hubiera reinstalado en el lugar.

Dos cuestiones, no obstante, y no banales, se plantean respecto a estos contributa : cuándo tuvo lugar el proceso de fusión y por qué. No cabe duda de

52. Plin. *N.H.* IV, 117.
53. U. Laffi, *Adtributio e Contributio. Problemi del sistema politico-administrativo dello Stato Romano*, Pisa, 1966.

que estaba ya consolidado en el momento en que Plinio utilizó la fórmula de la provincia de Lusitania[54], pero esto sólo nos proporciona un *terminus ante quem* que no aclara el momento inicial de la fusión.

Respecto a los motivos que impulsaron a esta forma de organización administrativa, es muy probable que hayan sido de carácter económico. En el caso de *Castra Servilia,* de la que tenemos poca información y que ni siquiera se ha podido identificar, es muy poco lo que puede decirse ; en cambio, *Castra Caecilia,* que se suele identificar con el campamento excavado por Schulten aparece luego mencionado en Ptolomeo y aludido en los Itinerarios como *mansio.* De cualquier forma parece razonable suponer que estas comunidades, luego *contributa,* no fueran muy pujantes y esto ante la proximidad de una inmediatamente nueva comunidad o de una comunidad ya consolidada —según se quiera opinar— los condenaba al estancamiento social y a tener que hacer frente de mala manera a los gastos económicos derivados de su mantenimiento como comunidades autónomas. Por lo tanto, parece lógico que se haya querido evitar en un área geográfica tan limitada y ceñida como la que nos ocupa el mantenimiento de tres comunidades territoriales autónomas. Por otra parte, dada la proximidad entre sí de estas tres comunidades, más acusada que en la mayoría de los casos conocidos de *contributio,* la fusión resultaba más viable. Pero esto mismo nos lleva a la consideración de ciertas cuestiones subsidiarias. En el lugar que ocupó la colonia *Norba Caesarina* ¿había anteriormente algún asentamiento poblacional que luego con nuevo aporte de población se reestructuró y organizó en colonia? ¿La incorporación y fusión de las comunidades de *Castra Caecilia* y *Castra Servilia* fue un hecho posterior a la fundación de la colonia *Norba*?

En este sentido se ha opinado que con anterioridad a su constitución como colonia, Norba pudo haber contado en aquel lugar con una comunidad preexistente, suposición ésta que no nos parece claramente comprobable. Podría haber sido una especie de *vicus* surgido a impulsos de su vecindad respecto de los campamentos, como opina Marchetti[55], bien es verdad que de

54. El hecho de que una ciudad o un municipio no aparezca en la lista de Plinio, no es una prueba definitiva de que no hubiera figurado en la *formula* provincial. Y, por otra parte, ese tipo de menciones no sirven de mucha ayuda para fijar la fecha de la *formula* de Lusitania. E. Albertini, (*Les divisions administratives de l'Espagne,* París, 1923, pp.56-59) piensa que el límite anterior sería antes del 6 a.C. y el posterior después del 3-2 a.C. en lo que coincide con M.I. Henderson (*o.c.*, p.1).

55. *Dizionario Epigra.* s.v. *Hispania* 908 : Norba in origine forse *vicus* sorto nelle vicinanze del predetto accampamento e dei *Castra Servilia.*

un modo dubitativo. C. Callejo Serrano piensa más bien que se tratara de un viejo castro celtibérico dotado de murallas que aprecia bajo los sillares de la parte baja de las torres o muros de las murallas cacereñas, sin otros datos indicativos más que las simples lascas que aparecen en la base y que, a falta de otros indicios aclaratorios, serían en nuestra opinión de difícil atribución y de explicación oscura[56]. Por su parte A. García y Bellido[57], a partir del cognomen *Caesarina,* que alude a César, sospechó que hubiera sido primero un campamento, quizá el vecino *castra Caecilia,* para pasar luego a colonia en tiempos de César o más bien de Augusto. Una tal elaboración nos parece poco probable porque, por un lado, presupondría una población residual sobre lo que fue el campamento con la que luego se constituye la colonia *Norba* en su nuevo emplazamiento y, por otro, al mismo tiempo inexorablemente debe pervivir en el campamento esa comunidad residual que es *contributa* de la colonia y más tarde aún se mantiene como *mansio.* La cosa, pues, nos parece muy complicada y no vemos por ahora razones suficientes para admitir que sobre el espacio urbano ocupado por *Norba* se asentaba previamente cualquier tipo de comunidad.

Por el contrario, lo que está claro es que *Castra Servilia* y *Castra Caecilia* antes de su incorporación administrativa a *Norba* como *contributa* eran unas comunidades pequeñas que ocupaban un espacio territorial lo suficientemente amplio como para atender a sus necesidades económicas. Además, su orientación económica pudo cambiar en parte en razón a que las actividades comerciales y de servicios que realizaban en función de las tropas de los campamentos disminuirían sensiblemente con la marcha de las mismas. Esto hace pensar que la base económica primordial de esas comunidades residuales fuera la agrícola, que implica mayores necesidades de terreno. Como el campamento excavado por Schulten —ya se identifique como *Castra Caecilia,* ya con *Castra Servilia*— estaba situado a 2,5 km y el otro en sus proximidades — cualquiera que fuera su localización, resulta que los habitantes de esas comunidades *contributa* serían los propietarios de los terrenos inmediatamente próximos y circundantes del posterior centro urbano de la colonia *Norba Caesarina.* El suponer, por tanto, que la colonia tenía una existencia anterior al proceso de fusión de sus comunidades *contributa* origina serios problemas respecto a la ubicación y extensión del territorio de la misma. Y, aunque se llegara a pensar, como simple suposición,

56. *Los Orígenes..., o.c.*, p.50, n.75.
57. "Las colonias romanas..., *o.c.*, p.478-9.

que éste era discontinuo, cualquiera que sea en este sentido el alcance que se quiera dar a nuestras consideraciones sobre la inscripción de Abertura y la concentración de *Norbani* en una zona concreta, a pesar de ello seguiría sorprendiendo que los terrenos o parte de los terrenos más próximos al centro urbano de la colonia se encontrasen ocupados y poseídos por los ciudadanos de las comunidades autónomas que luego serían *contributa* de la misma.

Por eso me parece más razonable y sencillo pensar que, cuando en aquel lugar se decidió fundar una colonia, haya tenido o no este hecho una intencionalidad militar, se partió del hecho de que los territorios cercanos, o parte de ellos, los ocupaban unas comunidades autónomas pequeñas residuales que habían surgido en función de los campamentos próximos. No habrían sido, por tanto, comunidades indígenas preexistentes sino una población de aluvión que tendrían en su mayoría un *status* personal privilegiado. Y en tales circunstancias territoriales y personales para la fundación y planificación de la colonia resultaba apropiado incorporar administrativamente a la misma como *contributa* los territorios de esas comunidades y a sus ciudadanos en igualdad de derechos, pues se trataba quizá de ciudadanos con *status* personal privilegiado, tal y como era habitual en los casos de *contributio*. En resumen, el momento de fusión de esas comunidades en la colonia *Norba Caesarina* se remontaría al mismo momento de creación de la colonia. Esa fusión administrativa y jurídica ni implicó ni significó la desaparición del recinto urbano de esas comunidades *contributa* ni su traslado al casco urbano de la colonia, pues en el caso de *Castra Caecilia* no sólo aparece citada por Ptolomeo, sino que más tarde todavía pervive en los Itinerarios como *mansio*.